



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 347.-

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA LICENCIADA DANIA BEATRIZ PILZ HETTWER COMO ORIENTADORA Y EVALUADORA METODOLÓGICA DE LOS TRABAJOS PRESENTADOS POR LOS ALUMNOS DE LOS CURSOS DE ACTUALIZACIÓN DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR Y DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO, IMPARTIDOS EN LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR "CARLOS ANTONIO LÓPEZ"

Asunción, 26 de mayo de 2026

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGADC/N.º 118/2026 del 18 de mayo de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual la Dirección General de la Academia Diplomática y Consular "Carlos Antonio López" solicita la designación de la licenciada Dania Beatriz Pilz Hettwer, en calidad de orientadora y evaluadora metodológica de los trabajos de investigación presentados por los alumnos de los Cursos de Actualización, dictados en la Academia Diplomática y Consular "Carlos Antonio López".

CONSIDERANDO:

La exigencia establecida por la Ley N.º 6935/2022 "Del Servicio Diplomático y Consular y del Servicio Administrativo y Técnico de la República del Paraguay, acerca de la capacitación continua de funcionarios que cumplen funciones en el Servicio Diplomático y Consular y en el Servicio Administrativo y Técnico en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el artículo 70 de la Ley N.º 6935/2022 establece que el curso de actualización se desarrollará en 2 (dos) semestres y estará destinado exclusivamente a los funcionarios con rango de Ministro o Consejero, que se encuentren prestando servicios en el país, o sea en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores o comisionados en alguna dependencia de la Administración Pública. A su término, y como requisito ineludible para la aprobación del curso, los funcionarios deberán presentar un trabajo de investigación que se refiera a aspectos generales o particulares de la Política Exterior de la República.

Que el artículo 111 de la Ley N.º 6935/2022 dispone que el Curso de Actualización se desarrollará en 1 (un) semestre y estará destinado a los funcionarios con rango de Director de Asuntos Administrativos y Técnico, que se encuentren prestando servicios en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores, o comisionados en alguna dependencia de la Administración Pública. A su término, y como requisito ineludible para la aprobación del curso, los funcionarios deberán presentar un trabajo de investigación sobre aspectos generales o particulares de institución.

Que es necesario que los trabajos de investigación presentados como finalización del Curso de Actualización se adecuen a las exigencias y a los estándares académicos establecidos para una labor investigativa de carácter científico.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 347.-

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA LICENCIADA DANIA BEATRIZ PILZ HETTWER COMO ORIENTADORA Y EVALUADORA METODOLÓGICA DE LOS TRABAJOS PRESENTADOS POR LOS ALUMNOS DE LOS CURSOS DE ACTUALIZACIÓN DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR Y DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO, IMPARTIDOS EN LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR "CARLOS ANTONIO LÓPEZ"

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Designar a la licenciada **Dania Beatriz Pilz Hettwer**, con cédula de identidad civil número 971.974, en carácter de orientadora y evaluadora metodológica de los trabajos de investigación presentados por los alumnos de los Cursos de Actualización del Servicio Diplomático y Consular y del Servicio Administrativo y Técnico.
- Art. 2°** Autorizar a la Directora General de la Academia Diplomática y Consular "Carlos Antonio López" a suscribir el contrato correspondiente con la referida profesional en nombre y representación del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 3°** Autorizar el pago de G. 1.000.000 (guaraníes un millón), a la licenciada **Dania Beatriz Pilz Hettwer**, previa presentación del dictamen metodológico final correspondiente a cada trabajo de investigación.
- Art. 4°** Autorizar el pago de G. 120.000 (guaraníes ciento veinte mil) por hora cátedra a la licenciada **Dania Beatriz Pilz Hettwer** por la orientación metodológica a los alumnos del Curso de Actualización.
- Art. 5°** Imputar la presente erogación al Rubro 148 – Contratación de personal docente e instructores para cursos especializados.
- Art. 6°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro